DECRETO ALCALDICIO
APRUEBASE ESTADO PAGO N°1.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.866, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2238 de fecha 22.08.2025, que autoriza el proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**Construcción Semaforización Cruce Ruta H-409 con Las Mercedes de la comuna de Requinoa**". Adjunta Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Solicita además designar dentro de la comisión evaluadora de oferta al Sr. Diego Morales Soto, Director SECPLA, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto SECPLA, Sr. Victor Martinez Gonzalez, Constructor Civil de la Dirección de Obras Municipales y la Srta. Lia Muñoz Ballesteros, Arquitecta SECPLA, o quienes los subroguen.

El Certificado N°164 de fecha 20.10.2025, del H. Concejo Municipal que certifica la adjudicación y suscripción de Contrato de la licitación Pública **"Construcción Semaforización Cruce Ruta H-409 con Las Mercedes de la comuna de Requinoa"** ID 3656-112-LQ25, según se indica.

El Decreto Alcaldicio N°2778 de fecha 22.10.2025, que autoriza la adjudicación de la obra denominada **"Construcción Semaforización Cruce Ruta H-409 con Las Mercedes de la comuna de Requinoa"** y suscripción de contrato al Oferente TEK Chile S.A, Rut: 78.090.950-1, por un monto de $140.079.537 IVA INCL, en un plazo de 100 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno. Designa como Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor.

MABQ

El Decreto Alcaldicio N°2904 de fecha 06.11.2025, que aprueba Contrato de fecha 23.10.2025, correspondiente a la licitación Pública denominada **"Construcción Semaforización Cruce Ruta H-409 con Las Mercedes de la comuna de Requinoa"** al Oferente TEK Chile S.A, Rut:

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/X6TstjnjO011Lch
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

78.090.950-1, por un monto de $140.079.537 IVA INCL, en un plazo de 100 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno. Autoriza emisión de orden de compra.

El Decreto Alcaldicio N°3016 de fecha 17.11.2025, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 12.11.2025, de los Sres. TEK Chile S.A, Rut: 78.090.950-1, para la ejecución del proyecto **"Construcción Semaforización Cruce Ruta H-409 con Las Mercedes de la comuna de Requinoa"**, con un plazo de ejecución de 100 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°3076 de fecha 21.11.2025, que aprueba Suspensión de Plazos de Ejecución de Obras del proyecto denominado **"Construcción Semaforización Cruce Ruta H-409 con Las Mercedes de la comuna de Requinoa"**, a cargo de los Sres. TEK Chile S.A, Rut: 78.090.950-1, a contar del día 14.11.2025. Esto según lo establecido en el punto número doce las Bases Administrativas Generales y Especiales del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N°596 de fecha 04.03.2026, que aprueba Activación de Plazos de Ejecución de Obras del proyecto denominado **"Construcción Semaforización Cruce Ruta H-409 con Las Mercedes de la comuna de Requinoa"**, a cargo de los Sres. TEK Chile S.A, Rut: 78.090.950-1, a contar del día 04.03.2026. Esto según lo establecido en el punto número doce las Bases Administrativas Generales y Especiales del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N°668 de fecha 13.03.2026, que aprueba subcontratación de partidas correspondientes al proyecto denominado **"Construcción Semaforización Cruce Ruta H-409 con Las Mercedes de la comuna de Requinoa"** a cargo de los Sres. TEK Chile S.A, Rut: 78.090.950-1, de acuerdo al siguiente detalle del presupuesto oficial:

a) Semáforos Jorge Lavezzolo Valenzuela EIRL, Rut 76.223.603-6:

4.1.2.3.2	INSTALACION CONEXIÓN DE LAMPARAS
4.1.2.3.3	CONSTRUCCION DE ESPIRA CON PALATAL, INCLUIDO CABLE PRT_AWG14
4.1.2.3.4	CONSTRUCCION Y MONTAJE BASAMENTO PARA GABINETE DE CONTROLADOR
4.1.2.3.7	INSTALACION DE CABLE DE INSTRUMENTACION 2 PAR
4.1.2.3.8	INSTALACION DE CABLES NYA 4 MM2 PARA TIERRA
4.1.2.3.9	INSTALACION DE CABLES NYSA 16MM2
4.1.2.3.10	INSTALACION DE CABLE TIPO TM
4.1.2.3.11	INSTALACION DE LAMPARAS POSTE SIMPLE O ADOSADO
4.1.2.3.12	INSTALACION DE LAMPARAS POSTE CON BRAZO
4.1.2.3.13	INSTALACION PLACA DE RESPALDO 3 CUERPOS
4.1.2.3.14	INSTALACION SOPORTE ADOSADO PARA LAMPARA DE SEMAFORO
4.1.2.3.15	INSTALACION SOPORTE COLGADO PARA LAMPARA DE SEMAFORO
4.1.2.3.16	MONTAJE DE BOTONERA PEATONAL
4.1.2.3.17	MONTAJE DE POSTE CON BRAZO
4.1.2.3.18	MONTAJE DE POSTE VEHICULAR O PEATONAL
4.1.2.4.1	CONSTRUCCION DE ACERA EN PASTELON
4.1.2.4.2	CONSTRUCCION DE CAMARA DE ACERA 0,4 X 0,5M
4.1.2.4.3	CONSTRUCCION DE CAMARA DE ACERA 0,6 X 0,7 M
4.1.2.4.4	CONSTRUCCION DE CAMARA DE ACERA 0,6 X 1,1M
4.1.2.4.5	CONSTRUCCION E INSTALACION DE CANALIZACION HINCADA
4.1.2.4.6	CONSTRUCCION E INSTALACION DE CANALIZACION BAJO CALZADA
4.1.2.4.7	CONSTRUCCION E INSTALACION DE CANALIZACION BAJO TIERRA DE ACERA
4.1.2.4.12	MONTAJE DE CAJA Y SOPORTE DE EMPALME
4.1.2.4.13	MONTAJE DE SEÑAL PARA CRUZAR PULSE BOTON

MABQ

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/X6TstjnjO011Lch
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

4.1.2.4.14	REPOSICION DE ACERA EN TIERRA/RELLENO DE BANDEJON
4.1.2.4.15	REPOSICION DE CALZADA EN ASFALTO DE ESPESOR DE 25CM, INCLUYE BIDER ASFALTICO
4.1.2.4.16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SOLERAS RECTA NORMAL
4.1.2.4.17	CONSTRUCCION DE DISPOSITIVOS DE RODADOS ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

A la empresa Semáforos Jorge Lavezzolo Valenzuela EIRL, Rut 76.223.603-6, dejando establecido que de igual forma el contratista mantendrá la responsabilidad de la totalidad del contrato, incluidas aquellas partidas subcontratadas, como así mismo, el pago de todas las obligaciones laborales de sus trabajadores, proveedores y subcontratos.

De acuerdo, al punto 32 de las Bases Administrativas Especiales,
De la Subcontratación:
El contratista podrá subcontratar las obras, siempre que obtenga la autorización de la Municipalidad, no obstante a lo anterior, el contratista mantendrá la responsabilidad de la totalidad del contrato, incluidas aquellas partidas subcontratadas, como así mismo, el pago de todas las obligaciones laborales de sus trabajadores, proveedores y subcontratos.

El Decreto Alcaldicio N°1655 de fecha 15.06.2026, que autoriza Aumento de Obras a la empresa **TEK CHILE S.A.**, por la suma **$4.920.420.- IVA incluido**, según los siguientes artículos estipulados en las Bases Generales del proyecto:

- **ART. 26°** Cuando por la naturaleza de la obra proceda, se podrá aumentar las obras contratadas hasta un 30% del contrato original, en cuyo caso, el contratista tendrá derecho a su pago y a una ampliación del plazo proporcional al aumento de obras, debiendo presentar las garantías correspondientes, que serán a su cargo.
- **ART. 27°** La ampliación o disminución de obras no constituye nuevos contratos y en caso de los aumentos, no podrá establecer normas diferentes a las ya contenidas en las Bases del contrato original.

Las obras a ejecutar en esta modificación fueron aprobadas por la Inspección Técnica de la Obra, y estas obras no sobrepasan el 30% del aumento permitido por sus bases y el gasto de este presupuesto será financiado con costo municipal.

Aprueba Anexo de Contrato de fecha 14.05.2026, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa TEK CHILE S.A., Rut: 76.210.575-6, representante legal don **PABLO GOMEZ VILLANUEVA**, Rut: 8.396.761-7, correspondiente a la obra **"Construcción Semaforización Cruce Ruta H-409 con Las Mercedes de la comuna de Requinoa", 3656-112-LQ25**, por un monto **$4.920.420.- IVA incluido.** La modificación de contrato consulta ampliación de plazo de 17 días corridos, los cuales comenzaran a regir desde la activación de plazo de la obra.

El Decreto Alcaldicio N°1665 de fecha 16.06.2026, que aprueba Suspensión de Plazos de Ejecución de Obras del proyecto denominado **"Construcción Semaforización Cruce Ruta H-409 con Las Mercedes de la comuna de Requinoa"**, a cargo de los Sres. TEK Chile S.A, Rut: 78.090.950-1, a contar del día 10.06.2026. Esto según lo establecido en el punto número doce de las Bases Administrativas Especiales; *"Se podrá suspender los plazos para tramitar permisos en servicios tales como; tramitación factibilidad Servicios Básicos, tramitación de proyectos de Especialidad"*. El motivo corresponde a la espera de obtención del empalme eléctrico por parte de los Sres. CGE.

El Memo N°313 de fecha 13.07.2026 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita cancelación de Estado de Pago N°1 del proyecto denominado **"Construcción Semaforización Cruce Ruta H-409 con Las Mercedes de la comuna de Requinoa".**

MABQ

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de fecha 11.12.2025.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/X6TstjnjO011Lch
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

D E C R E T O:

APRUEBASE cancelación del primer estado de pago del proyecto denominado **"Construcción Semaforización Cruce Ruta H-409 con Las Mercedes de la comuna de Requinoa"**, a los Sres. TEK Chile S.A, Rut: 78.090.950-1, por un monto de $110.323.897.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 6,57% equivalente a la suma de $7.249.998.-, resultando un valor a cancelar de $103.073.899.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 76,09% de las obras.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-31-02-004-223-901 "SERVICIOS COMUNITARIOS", "PROYECTOS MUNICIPALES", "CONSTRUCCIÓN SEMAFORIZACIÓN CRUCE RUTA H-409 CON LAS MERCEDES, COMUNA DE REQUINOA", Y A LA CUENTA 215-31-02-004-223-902 "SERVICIOS COMUNITARIOS", "PROYECTOS MUNICIPALES", "CONSTRUCCIÓN SEMAFORIZACIÓN CRUCE RUTA H-409 CON LAS MERCEDES, COMUNA DE REQUINOA".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Secpla.
Dirección de Obras Municipales

MABQ

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/X6TstjnjO011Lch
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT. : Se solicita cancelación de Estado de Pago N°1.

DE : MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS.
ALCALDE.

A través del presente, remito a Ud. los siguientes antecedentes de obra **"Construcción Semaforización Cruce Ruta H-409 con Las Mercedes de la comuna de Requinoa",** para la cancelación del estado de pago N°1 a los Sres. TEK Chile S.A, Rut: 78.090.950-1, por un monto de **$110.323.897.-** IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 6,57% equivalente a la suma de **$7.249.998.-**, resultando un valor a cancelar de **$103.073.899.-** IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 76,09% de acuerdo a lo informado por el Sr. César Reyes Fuentes en calidad de I.T.O.

Los antecedentes que se adjuntan son los siguientes:

1) Carta de solicitud.
2) Nómina de trabajadores.
3) Caratula de estado de pago N°1.
4) Estado de avance de obra por ítem y porcentaje.
5) Informe de intervenciones realizadas en el periodo de duración del contrato.
6) Factura N°16726 de fecha 30.06.2026, por un monto de $103.073.899.-
7) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, mes de Marzo, Abril y Mayo de 2026.
8) Certificado de pagos de cotizaciones previsionales, mes de Marzo, Abril y Mayo de 2026.
9) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.
10) Entrega de set de fotografías digitales.

Se adjunta Memo N°312 del Sr. César Reyes Fuentes en calidad de I.T.O. del proyecto solicitando el requerimiento.

Sin otro particular. Saluda atentamente a Ud.

MABQ

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/WUITsxSQ00ExppW
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.